



Sanchez y en virtud de lo que el Sr. Alcalde D. Fernando propuso a D. Miguel Rodriguez  
 Munoz, Juan Diego delgado y D. Juan. Gomez Her-  
 nandez; sin que la comedia a esta corporacion que  
 entre los propuestos haya parentesco alguno y  
 la supida sancion de sus destinos, con dan-  
 do en conformidad de lo que esta mandado por la  
 Superioridad de Segovia sustinieron de esta auto y  
 se venia al tenor siguiente de este Ayuntamiento.  
 a lo que sigue y. estos prevenidos  
 Este Ayuntamiento acordamos de la suspension  
 acordada por la Superioridad de los Alguaciles  
 Mayores y. noticiamos de. Titulo y teniente a la  
 villa la nombrada y. hayra el Juegado de una  
 persona inteligente para examinar los Dilig.  
 que ocurran, nombraon por la orden de Alguacil  
 ordinario a D. Juan Pedro Garcia

Con lo que se concluye esta ca-  
 vildo de Elecciones, mediante no haver  
 otra cosa que tratar en el para el  
 cual fueron citados con papcheta  
 el dia anterior con expresion de la causa

